PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y CAP. LEZCANO, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente en Ejercicio, **Abog. JULIO CESAR CABAÑAS MAZACOTTE** con C.I. N° **1.018.336**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma S.A.C.I. H. PETERSEN, domiciliada en Ruta III Gral. Elizardo Aquino, Km. 20, ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR JUAN HAAKON PETERSEN** con Cédula de Identidad N° 191.578, y **por el SEÑOR JUAN MARÍA PETERSEN LANUS**, con Cédula de Identidad N° 812.447, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIO DE MANT. Y REP. DE GENERADORES DE EMERGENCIA DEL PALACIO DE JUSTICIA– CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – **2DO LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANT. Y REP. DE GENERADORES DE EMERGENCIA DEL PALACIO DE JUSTICIA– CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – **2DO LLAMADO**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321.903

Abog. Julio César Cabañas Mazacotte
Miembro

S.A.C.I. H. PETERSEN

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **266/17**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*1*	SERVICIO DE MANTENIMIENTO **PREVENTIVO** DEL GENERADOR DE EMERGENCIA DEL PALACIO DE JUSTICIA	*Unidad*	*1*	*EVENTO*	***1.200.000***
	1.1	Chequeo de nivel de tanque de combustibles		*1*	*EVENTO*	50.000
	1.2	Drenar combustible del tanque		*1*	*EVENTO*	95.000
	1.3	Chequeo de cañerías y tuberías de combustibles		*1*	*EVENTO*	42.000
	1.4	Drenar trampa de agua (si tiene)		*1*	*EVENTO*	30.000
	1.5	Limpiar filtro de aire		*1*	*EVENTO*	55.000
	1.6	Controlar estado de limpieza del radiador		*1*	*EVENTO*	85.000
	1.7	Verificación de cantidad de refrigerante		*1*	*EVENTO*	30.000
	1.8	Chequear tensión de correas		*1*	*EVENTO*	90.000
	1.9	Chequeo de mangueras de agua, pérdidas		*1*	*EVENTO*	25.000
	1.10	Pérdidas del radiador		*1*	*EVENTO*	75.000
	1.11	Verificación de nivel de aceite lubricante		*1*	*EVENTO*	18.000
	1.12	Revisión de calentador de camisas		*1*	*EVENTO*	27.000
	1.13	Revisión de Cargador de baterías		*1*	*EVENTO*	28.000
	1.14	Nivel de voltaje de baterías		*1*	*EVENTO*	35.000
	1.15	Nivel de electrolito en baterías		*1*	*EVENTO*	42.000
	1.16	Limpieza sección superior de baterías		*1*	*EVENTO*	20.000
	1.17	Verificar estado de bornes del motor de arranque		*1*	*EVENTO*	32.000
	1.18	Estado de fusible de protección		*1*	*EVENTO*	95.000

Abog. Julio César Cabañas Mazacotte
Miembro

S.A.C.I. H. PETERSEN

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

	1.19	Chequeo de protectores en mal estado		1	EVENTO	18.000
	1.20	Apariencia General		1	EVENTO	17.000
	1.21	Limpieza del Generador		1	EVENTO	98.000
	1.22	Control visual de fijación y posicionamiento		1	EVENTO	15.000
	1.23	Control de cables sueltos, flojos, pelados, quemados		1	EVENTO	90.000
	1.24	Chequeo de terminales flojos o sueltos		1	EVENTO	88.000
2	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARADOR DEL GENERADOR DE EMERGENCIA DEL PALACIO DE JUSTICIA	Unidad	1	EVENTO	**25.000.000**
	2.1	Cambio de tanque de combustibles		1	EVENTO	1.855.000
	2.2	Cambio de cañerías y tuberías de combustibles		1	EVENTO	2.090.000
	2.3	Cambio de Filtro de aire		1	EVENTO	750.000
	2.4	Cambio de Radiador		1	EVENTO	2.640.000
	2.5	Cambio de Refrigerante		1	EVENTO	1.800.000
	2.6	Cambio de Correas		1	EVENTO	1.890.000
	2.7	Cambio de Mangueras de agua		1	EVENTO	1.700.000
	2.8	Cambio de Aceite lubricante		1	EVENTO	2.890.000
	2.9	Cambio de Calentador de camisas		1	EVENTO	1.800.000
	2.10	Cambio de Cargador de baterías		1	EVENTO	2.300.000
	2.11	Cambio de Baterías		1	EVENTO	1.980.000
	2.12	Cambio de Electrolito en baterías		1	EVENTO	1.345.000
	2.13	Cambio de Bornes del motor de arranque		1	EVENTO	650.000
	2.14	Cambio de Fusible de protección		1	EVENTO	350.000
	2.15	Cambio de Cables		1	EVENTO	725.000
	2.16	Cambio de Terminales		1	EVENTO	235.000
					Precio total:	**26.200.000**

*Monto mínimo	**30.000.000 Gs.**
*Monto máximo	**60.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaranies treinta millones y el monto máximo es de guaraníes sesenta millones.-

Abog. Julio César Cabañas Mazacotte
Miembro

S.A.C.I. H. PETERSEN

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los servicios deberán ser realizados a partir de la firma del contrato, según Orden de servicio emitida para cada trabajo, autorizado por la Administración, dentro de los diez días corridos, a partir de la fecha de recepción de la orden. Los servicios serán realizados en el Palacio de Justicia de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Sección Obras Civiles.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Abog. Julio César Cabañas Mazacotte
Miembro

S.A.C.I. H. PETERSEN

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay al día diez mes de julio del año dos mil diez y siete.

Abog. Julio César Cabañas Mazacotte
Miembro

Firmado por: **JULIO CESAR CABAÑAS MAZACOTTE,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **JUAN HAAKON PETERSEN,** en nombre del Proveedor.

Firmado por: **JUAN MARÍA PETERSEN LANUS,** en nombre del Proveedor.

S.A.C.I. H. PETERSEN